



Resolución Ejecutiva Regional

N° 047 - 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 15 FEB. 2017

VISTO:

El Memorando N° 119-2017-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional de autorización de incorporación presupuestal por transferencia financiera de regalía contractual;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2017-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Informe N° 62-2017-GRAP/GRDE e Informe N° 065-2017-GR.APURIMAC/06/GG/DRSLTPI, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, solicitan la incorporación de los recursos provenientes del Canon Sobre Canon y Regalías Mineras para la ejecución de Mantenimiento de Infraestructura Pública y la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad de Prestación de Servicios de la I.E.I. N°01 Santa Teresita del Niño Jesús del Distrito de Abancay – Apurímac";

Que, el literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N°29289, Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon y Sobrecanon y regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



Gobierno Regional
de Apurímac

047

la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que se enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;

Que, mediante Memorando N°119-2017-GRAP/06/GG autoriza la incorporación presupuestal con cargo a la transferencia financiera del rubro 18 canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones de tipo de recurso 22 regalía contractual;

Que, con Informe N° 164-2017-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de la modificación presupuestaria de tipo 002 (Crédito Suplementario), por la incorporación de la transferencia financiera del rubro canon y Sobrecanon, regalía minera, para acciones de mantenimiento de infraestructura pública y proyectos de inversión de acuerdo a las solicitudes efectuadas por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Dirección Regional de Supervisión, haciendo la suma total de **UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/1 059 531,00)** en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac, por un monto de UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/1 059 531,00) con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon y Regalía Minera, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	En Soles
FTE FTO	:	1,059,531
RUBRO	:	1,059,531
TIPO DE RECURSO	:	1,059,531
GENERICA	:	1,059,531
SUB GENERICA	:	1,059,531
SUB GENERICA DETALLADA	:	1,059,531
ESPECIFICA	:	1,059,531
ESPECIFICA DETALLADA	:	1,059,531
TOTAL INGRESOS		1,059,531
		=====
EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA	:	000747 SEDE CENTRAL
CATEGORIA	:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE
PRESUPUESTAL	:	LA EDUCACION BASICA REGULAR
		266,775





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



047

Gobierno Regional
de Apurímac

PROYECTO	2.135208 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 01 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS DEL DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC	266,775
OBRA	4000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	266,775
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	266,775
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	266,775
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	266,775
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	266,775
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	792,756
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	792,756
ACTIVIDAD	: 5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	792,756
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	792,756
CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	792,756
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	792,756
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	792,756
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	1,059,531
	TOTAL PLIEGO	1,059,531

ARTÍCULO 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTÍCULO 3º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobadas, a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



W. Venegas

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOB/WFVT
GRPPAT/CDGM
SGP/EGA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000094
(EN NUEVOS SOLES)

047

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/02/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 047-2017

MES : FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD 05/02/2017

TIPO DE MODIFICACIÓN CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO N°119-2017-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN DE REGALÍA CONTRACTUAL DE LA GERENCIA GENERAL
TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDES FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	266,775
2135208 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO DE LA	0	266,775
4000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	0	266,775
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	266,775
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	266,775
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	792,756
3999999 SIN PRODUCTO	0	792,756
5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	0	792,756
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	792,756
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	792,756
TOTAL	0	1,059,531

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDES FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	1,059,531
1.5 OTROS INGRESOS	0	1,059,531
TOTAL	0	1,059,531

